

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 78/2003 del Consejo de la Unidad Académica Río Gallegos, correspondiente al alumno Maximiliano Roberto MERLO de la carrera Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó en el período lectivo 1998 asignaturas con anterioridad al otorgamiento de la equivalencia de su correlativa Física II.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 78/2003 de la Unidad Académica Río Gallegos.

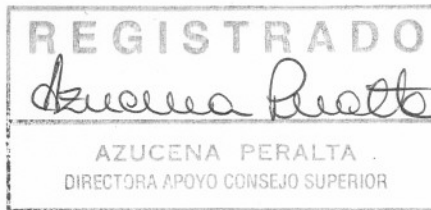
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 78/2003 del Consejo de la Unidad Académica Río Gallegos y ratificar la inscripción al período lectivo 1998 en las asignaturas Mediciones





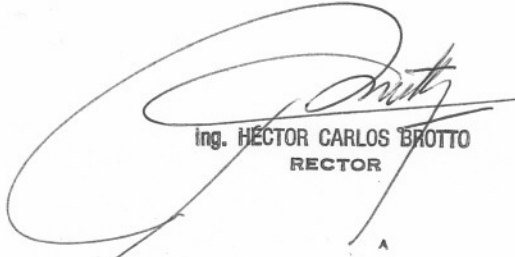
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Eléctricas, Electrotecnia, Electrónica Industrial y Máquinas Térmicas, cursadas con anterioridad al otorgamiento de la equivalencia de su correlativa Física II, aprobada por Resolución N° 28/1998, al alumno Maximiliano Roberto MERLO de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1260/2003

UTN
mcp
mel




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento